

## RESOLUCIÓN NO 00024 DE 28 DE MARZO DE 2023

“Por medio de la cual se adoptan los planes institucionales para la vigencia fiscal 2023 del Instituto Departamental de Tránsito del Cesar-IDTRACESAR-”

### **EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL CESAR – IDTRACESAR**

En uso de las facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 1567 de 1998, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1227 de 2005 y el Decreto 1083 de 2015, y;

### **CONSIDERANDO**

Que el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de la Función Pública, modificado por el Decreto 1499 de 2017, desarrolló el Sistema de Gestión, creado en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, el cual integra los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad.

Que el Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 1499 de 2017, creó el Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional integrado por las entidades y organismos que, por su misión, tienen a cargo funciones transversales de gestión y desempeño a nivel nacional y territorial, instancia a la cual le corresponde, entre otras funciones, proponer políticas, normas, herramientas, métodos y procedimientos en materia de gestión y desempeño institucional, presentar al Gobierno Nacional recomendaciones para la adopción de políticas, estrategias o acciones para mejorar la gestión y el desempeño institucional de las entidades y organismos del Estado y proponer estrategias para la debida operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

Que el plan institucional de archivo, plan estratégico de las tecnologías de la información y la comunicación, plan anticorrupción y servicio al ciudadano, plan de bienestar e incentivos, plan anual de vacantes, plan de previsión de recursos humanos, plan de tratamiento de riesgos de la información, y el plan de seguridad y privacidad de la información son instrumentos que en las Entidades Estatales deben diligenciarse, publicarse y actualizarse en los términos del Decreto 1082 de 2015.

Que el artículo 2 de la Ley 1757 de 2015 señala que en los planes de gestión de las instituciones públicas se hace explícita la forma como se facilitará y promoverá la participación de las personas en los asuntos de su competencia.

Que, de otra parte, el Departamento Administrativo de la Función Pública, para la coordinación y articulación de las políticas de gestión y desempeño institucional a que se refiere el artículo 2.2.22.2.1 del Decreto 1083 de 2015, organizó y puso en funcionamiento los equipos transversales integrados por los directivos responsables de su implementación a nivel nacional y territorial.

Que el numeral 2.2.22.3.14, determina establece el deber para todas las entidades del estado que, a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar los planes generales en su respectiva página WEB.

Por lo anteriormente;

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar y adoptar el plan institucional de archivo PINAR, plan estratégico de las tecnologías de la información y las comunicaciones PETI, plan anticorrupción y de atención del ciudadano, plan de bienestar e incentivos, plan institucional de capacitación, plan anual de vacantes, plan de previsión de recursos humanos, Plan Estratégico de Talento Humano, Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información, y el plan de seguridad y privacidad de la información para la vigencia 2023, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa.

**PARAGRAFO.** Forma parte integral de este acto administrativo los anexos de los planes enunciados.

**ARTICULO SEGUNDO:** Ordénese la publicación del presente acto administrativo junto con sus respectivos anexos en la página Web del Instituto Departamental e Tránsito del Cesar- IDTRACESAR-.

**ARTICULO TERCERO:** Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

#### **CANALES DE ATENCION AL USUARIO**

**Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM** Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

**Sede Operativa** Calle 3 No. 9-51 San Diego - Cesar

**Teléfonos:** (055) 5840313

<http://www.transitocesar.gov.co>

 [institutodetransito@cesar.gov.co](mailto:institutodetransito@cesar.gov.co)

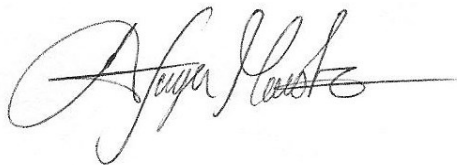
  @transitocesar

**RESOLUCIÓN NO 00024 DE 28 DE MARZO DE 2023**

“Por medio de la cual se adoptan los planes institucionales para la vigencia fiscal 2023 del Instituto Departamental de Tránsito del Cesar-IDTRACESAR-”

Dado en Valledupar-Cesar; a los veintiocho (28) días del mes de marzo del dos mil veintitrés (2023).

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**CARLOS ALBERTO VEGA MAESTRE**  
Director

Proyectó: A. Junieles  
Revisó: E. Rivero  
Autorizó: C. Vega  
Nombre carpeta archivo: Resoluciones

**CANALES DE ATENCION AL USUARIO**

**Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM** Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

**Sede Operativa** Calle 3 No. 9-51 San Diego - Cesar

**Teléfonos:** (055) 5840313

<http://www.transitocesar.gov.co>

 [institudetransito@cesar.gov.co](mailto:institudetransito@cesar.gov.co)

  @transitocesar